



FEDERACION VASCA DE AJEDREZ
REGLAMENTO DEL COMITÉ VASCO DE MONITORES Y ENTRENADORES
Aprobado en Comisión Delegada (Propuesta de nuevo Reglamento)

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º OBJETO

El Comité Vasco de Monitores y Entrenadores (en adelante CVTA) de la Federación Vasca de Ajedrez (en adelante FVA) atiende directamente al funcionamiento del colectivo de técnicos, monitores y entrenadores federados y le corresponde, bajo el control y dependencia del Presidente de la FVA, el gobierno, representación y administración de las funciones que se les atribuyen en los Estatutos de la FVA desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 2º COMPOSICIÓN

1. El CVTA estará compuesto por un Presidente, un Secretario y un número de Vocales de uno a ocho.
2. Los miembros del CVTA han de ser técnicos con titulación válida emitida por la FVA, bajo supervisión del Gobierno Vasco, y en periodo transitorio hasta 2014 los emitidos por la FVA FEDA ó la FIDE, y habrán de tener residencia habitual en el País Vasco.
3. El Presidente del CVTA será designado por el Presidente de la FVA
4. El Secretario y los vocales serán designados por el Presidente de la FVA a propuesta del Presidente del CVTA
5. Los miembros del CVTA cesan en sus funciones por, renuncia, dimisión, sanción disciplinaria efectiva, incapacidad para desempeñar el cargo o remoción por el Presidente de la FVA. Su mandato expira en el momento en que el Presidente de la FVA cesa en sus funciones.

TITULO II COMPETENCIAS

Artículo 3º COMPETENCIAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS

Son competencias del CVTA

1. Decidir sobre asuntos propios de la gestión y funcionamiento.
2. Elaborar y aprobar el Presupuesto Económico para su elevación a la Junta Directiva de la FVA, proponiendo el precio de la licencia federativa de técnicos.
3. Elaborar directrices para la planificación y el desarrollo de la actividad del colectivo de técnicos.
4. Programar las actividades de acuerdo con las competiciones de la FVA.
5. Plantear propuestas a la Junta Directiva de la FVA, su Presidente o al Director Técnico para el mejor desarrollo de la actividad de los técnicos.
6. Cooperar con los distintos Comités de Técnicos, si los hubiere, de las Delegaciones Provinciales.
7. Proponer al presidente de la FVA los técnicos con derecho a los diferentes títulos bajo confirmación del Gobierno Vasco...
8. Proponer, en su caso, los Candidatos a Técnicos Nacionales e Internacionales, para su solicitud a los organismos correspondientes, controlando y comprobando los requisitos exigibles
9. Homologar, total o parcialmente, a instancia de parte, los títulos o diplomas otorgados por otras Federaciones o de naturaleza análoga.
10. Designar a los técnicos en las actividades oficiales de ámbito autonómico.
11. Designar a los técnicos para otras actividades en las cuales la FVA tenga competencia para ello, por ejemplo, Campeonatos de España y otros de representación...
12. Desarrollar las normas técnicas complementarias al presente reglamento.
13. Elaborar las actas de las reuniones que celebren.
14. Redactar y aprobar la Memoria Anual de Actividades que, una vez aprobada por la Junta Directiva de la FVA, será incluida en la Memoria de Actividades de la FVA a presentar a la Asamblea General.

Artículo 4º COMPETENCIAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN

1. Programar y controlar todos los cursos de Técnicos que se celebren, bien sea encaminados a la obtención del título o a su reciclaje bajo directrices del Gobierno Vasco... Supervisándolos en caso de ser organizados por las Delegaciones Provinciales u otras entidades.
2. Elaborar u homologar el material docente para estos cursos.
3. Calificar las pruebas, controles o exámenes que, para la obtención de títulos se celebren, designando a los profesores y examinadores
4. Supervisar las pruebas o cursos de ámbito nacional, que por delegación de la FEDA se celebren dentro de la Autonomía Vasca.



5. Atender los procedimientos de tramitación a instancia de parte de los expedientes de homologación, convalidación u equivalencia a efectos profesionales de las formaciones del ajedrez en régimen especial tramitados antes del 5 de julio de 1999, elevándolos al Consejo Superior de Deportes a su registro
- 6 Elegir los locales apropiados para su docencia, con equipamiento adecuado y material básico que han de ser revisados y aprobados por el ministerio de Educación. Registro de los mismos.

TITULO III ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5º EL PRESIDENTE

1. El Presidente del CVTA será miembro nato de la Junta Directiva de la FVA.
2. En caso de ausencia o incapacidad temporal, el Presidente del CVTA podrá ser sustituido por el vocal de mayor edad.

Artículo 6º COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE.

Serán competencias del Presidente del CVTA las siguientes:

1. Proponer al Presidente de la FVA del Secretario y de los Vocales que formarán parte del Comité.
2. El Secretario del Comité asistirá a las reuniones con voz y voto, se encargará de elaborar las actas y realizará las funciones administrativas que le sean asignadas. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Secretario, el Presidente nombrará su sustituto entre los demás vocales.
3. Representar al CVTA en cuantas instancias sean necesarias.
4. Dirigir y coordinar las actividades del CVTA de acuerdo con las directrices emanadas de la Reglamentación vigente, del Presidente de la FVA y su Junta Directiva.
5. Convocar y presidir las reuniones del CVTA y velar por la ejecución de sus acuerdos.

Artículo 7º RÉGIMEN DE REUNIONES

1. El CVTA se reunirá, con carácter ordinario, cuatro veces al año y, con carácter extraordinario, se convocará a instancias del Presidente de la FVA, del Presidente del CVTA o a propuesta de al menos la mitad de sus miembros.
2. Necesariamente deberá reunirse para elaborar y aprobar la Memoria Anual de actividades, así como el presupuesto del año siguiente, para ser presentados a la Junta Directiva de la FVA con antelación suficiente a la celebración de las asambleas que los deban de aprobar.
3. Las decisiones en el CVTA se tomarán por mayoría simple siempre que asistan un mínimo de tres miembros, teniendo el Presidente voto de calidad.

TITULO IV TÉCNICOS FEDERADOS Y TITULACIONES

Artículo 8º LOS ENTRENADORES Y MONITORES FEDERADOS

1. Son entrenadores y monitores federados todos los técnicos con título de la FVA y con su correspondiente licencia inscrita en la FVA (emanada del Gobierno vasco y registrada en el censo de técnicos), en las condiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos. Igualmente tendrán la condición de técnicos federados aquellos que posean una titulación, nacional o internacional, siempre que cumplan con lo establecido por estas reglas para los técnicos autonómicos.
2. Todos los técnicos deberán federarse anualmente mediante la renovación de su licencia. La falta de renovación dará lugar a la pérdida de la condición de federado.
3. Para tener derecho a participar en las actividades indicadas en el artículo 9.3, la licencia debe haberse tramitado antes de la convocatoria de dichas actividades.
4. El precio de la licencia anual será acordado por la Asamblea General de la FVA a propuesta de la CVTA.

Artículo 9º DERECHOS DE LOS TECNICOS

Todo técnico federado tendrá los siguientes derechos, salvo sanción disciplinaria que se lo impida:

1. Renovar su licencia de Técnico anualmente.
2. Presentarse a las convocatorias para actuar como técnico de las actividades que se establezcan.
3. Ser designado como técnico, con el grado de competencia que se fije, en las actividades autonómicas, provinciales ó aquellas otras en que la FVA o sus Delegaciones Provinciales tengan intervención directa, participen en la organización ó subvencionen de alguna forma, sin perjuicio de las normas establecidas en cada convocatoria.
4. Asistir a los cursos, seminarios u otras actividades, en la forma que se establezca.
5. Percibir remuneración económica de cualquier especie conforme estipulación previa
6. Ser propuesto como Técnico Nacional ó Internacional si cumple los requisitos establecidos por la FEDA o FIDE.



7. Si resulta designado para cualquier actividad, no podrá ser recusado por los interesados o participantes en la misma.

8. Impartir cursos de técnicos de las categorías que su titulación le permita, bien en su totalidad o en alguna de las materias programadas, siempre que sea elegido por la organización del mismo y cumpla con los requisitos establecidos por el CVTA

Artículo 10º OBLIGACIONES DE LOS TÉCNICOS FEDERADOS

1. Conocer, cumplir y, en su caso, hacer cumplir la normativa legal establecida específicamente por las leyes deportivas, Estatutos y Reglamentos de la FVA, las leyes y decretos del Gobierno en esa materia, y en su caso, los de la FEDA y FIDE.

2. Seguir las directrices técnicas y organizativas emanadas del CVTA.

3. Someterse al régimen disciplinario de la FVA

4. Si, previa solicitud, resulta designado para una actividad, no podrá abstenerse de participar en la misma excepto casos de fuerza mayor que deberán ser evaluados por el CVTA

5. Elaborar los informes de las actividades en que participe en la forma y plazos establecidos.

6. Elaborar los informes sobre los cursillos que haya impartido.

Artículo 11º DE LOS TÉCNICOS DESIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES

1. Se remitirá el informe a la FVA para el CVTA y en la forma que éste haya establecido previamente, en un plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad.

2. Si se perciben honorarios, éstos no serán abonados hasta que la FVA considere aprobado el informe de la actividad.

3. La designación de los técnicos para las actividades oficiales autonómicas o de ámbito supra-autonómico corresponderá al CVTA, que la efectuará previa convocatoria pública dirigida a todos los técnicos federados, contemplando los requisitos que considere oportunos, y que como mínimo serán los siguientes:

Se garantizará la igualdad de oportunidades.

Se tendrá en cuenta la rotación.

Se valorarán principalmente los méritos por currículum.

Se considerarán las preferencias de los organizadores, si no son la FVA directamente.

Se tendrá en cuenta el elo del entrenador (mínimo 2000 para edades menores de 14, 2200 mínimo entre 14 y 18 años, 2350 mayores de 18.) Elo demostrable en los últimos 5 años a partir de la fecha de la convocatoria...

4. La convocatoria deberá contener, como mínimo los siguientes datos:

a. Se indicarán claramente las plazas convocadas: número de técnicos principales y, si se convocan, técnicos auxiliares.

b. Se comunicarán las fechas de la actividad y honorarios a percibir.

5. La designación de los técnicos para las actividades oficiales de cada provincia, las de ámbito provincial o de inferior rango corresponderá los Comités de Técnicos Provinciales o en su defecto a las Delegaciones Provinciales, previa convocatoria pública entre todos los técnicos de la provincia con garantías similares a las del apartado 3.

6. Los técnicos designados tendrán la obligación de personarse en la sede de la actividad con suficiente antelación para hacerse cargo de los pormenores de la misma.

Artículo 12º DE LOS TÍTULOS

1. Los títulos de Técnico o Entrenador serán otorgados por el Presidente de la FVA, a propuesta del CVTA y conformación del Gobierno vasco, en un plazo máximo de treinta días desde la fecha de recepción de la propuesta.

2. El CVTA propondrá al Presidente de la FVA a todos los candidatos que hayan superado las pruebas encaminadas a la consecución de dichos títulos, como máximo treinta días después de haber superado la última prueba necesaria para ello.

3. En los mismos plazos establecidos para su concesión, deberá comunicarse al interesado por parte de la FVA, la no concesión del título solicitado, indicando los motivos.

4. Si es denegada una solicitud, o no se concede el título solicitado en los plazos previstos, el interesado, sin perjuicio de otros recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir en primera instancia ante el Presidente de la FVA en un plazo de veinte días desde la fecha en que se le debería haber concedido el título. Este resolverá en un plazo de diez días. Y ante su veredicto al comité de disciplina deportiva del Gobierno Vasco en plazo de diez días a partir del anterior.

5. Si la concesión del título se produce posteriormente al comienzo de la temporada, y el interesado tramita su licencia en un plazo de quince días desde la fecha de recepción de la notificación de haber sido expedido el título, tendrá derecho a solicitar su designación para las actividades de la temporada que aún no se hayan celebrado.



Artículo 13º DE LOS TÍTULOS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. A solicitud del interesado, el CVTA, previa comprobación de la documentación y requisitos necesarios establecidos por la FEDA ó la FIDE, sin la contraposición del Gobierno vasco, propondrá a la Junta Directiva de la FVA la tramitación del título de Monitor o Entrenador Nacional ó Internacional del solicitante.
2. Para que el CVTA pueda admitir a trámite una solicitud serán necesarios los siguientes requisitos:
 - a. Que el solicitante sea técnico federado.
 - b. Que la solicitud vaya acompañada por los certificados que acrediten debidamente la realización de cada una de las pruebas ó normas aducidas, así como todos los requisitos exigidos por la FEDA o FIDE.
3. La Junta Directiva de la FVA solicitará dicho título ante la FEDA, quién remitirá a la FIDE la solicitud en el caso del título internacional, mediante acuerdo en la primera reunión que celebre, posterior a la propuesta del CVTA. De esta solicitud se remitirá copia al interesado.
4. Si el CVTA o la Junta Directiva de la FVA acuerdan no tramitar ante la FEDA la solicitud, deberán comunicarlo al interesado inmediatamente, indicando los motivos. En este caso, sin perjuicio de los recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir ante el Presidente de la FVA en un plazo de veinte días desde la recepción de la comunicación. Este resolverá en un plazo máximo de diez días y se podrá interponer un último recurso en diez días al comité de disciplina deportiva del Gobierno vasco.

TITULO V OBTENCION DEL TITULO DE MONITOR O ENTRENADOR

Artículo 14º TITULACIONES O NIVELES VASCOS

Las titulaciones en la FVA son las siguientes:

1. Técnico de segundo grado o grado medio
2. Técnico de primer grado o grado superior
3. Técnico superior
4. Técnico asimilado provincial.

1.-Al segundo grado o grado medio le corresponderá la formación que conducirá a la obtención del título del técnico para:

- a) Iniciar y perfeccionar la ejecución técnica y táctica de los ajedrecistas en formación
- b) Programar y dirigir el entrenamiento de los ajedrecistas y sus equipos
- c) Conducir o acompañar a individuos o grupos durante la práctica deportiva
- d) Dirigir a ajedrecistas y equipos durante su participación en competiciones de nivel no superior.
- e) Promover y participar en las organizaciones de la actividad del ajedrez.
- f) Garantizar la seguridad de los ajedrecistas en su práctica deportiva.

2 y 3 Al técnico de grado superior tendrá las siguientes competencias

- A. Planificar y dirigir entrenamientos de deportistas y equipos de ajedrez
- B. Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de alto nivel
- C. Dirigir y coordinar a técnicos de nivel inferior.
- D. Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.
- E. Dirigir un departamento, sección o escuela de Ajedrez.

Artículo 15º REQUISITOS PREVIOS

Para ser candidato a la obtención de estos títulos serán requisitos obligatorios los siguientes:

1. Ser español, mayor de 18 años y gozar de todos los derechos civiles en el primer caso, y de 20 años en los otros casos
2. Estar domiciliado en el País Vasco en el momento de la solicitud.
3. Tener el título de graduación de educación secundaria en el primer caso, y de bachiller en el segundo.
4. Acreditar la participación en un curso de formación oficial de un número mínimo de horas según el Art. 17.
5. Superar una prueba teórica previa según el Art. 18. y de madurez según casos.
6. Acreditar Práctica como monitor de un número mínimo de horas según el Art. 19.
7. Para participar como entrenador nacional haber acreditado al menos 2200 Elo FIDE en algún momento del pasado.
8. La FVA determinará si es preciso un mínimo de Elo o no para el acceso a sus cursos.
9. Si la persona que cursa los estudios es discapacitado deberá añadir un certificado acreditativo de su condición emitido por el IMSERSO

Artículo 16º REQUISITO DE RATING ELO PARA MONITORES DE ALTO NIVEL



Todo jugador que alcance la puntuación Elo de 2350, o titulación de maestro FIDE o superior, podrá acceder al curso de monitores bajo la condición de jugador de élite con los privilegios que esa condición conlleva.: se libran de las materias específicas, como las de acceso Un jugador perderá la condición de alto nivel cuando trascurren 5 años desde su pérdida de Elo que le permitiera alcanzar tal condición.

Artículo 17º CURSOS DE PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

1. Los cursos de preparación teórica específica serán organizados por la FVA y el Gobierno Vasco dictará las materias o módulos de carácter complementario y de temática general...
2. La FVA podrá delegar en otras entidades la organización estructural del curso específico mas, en todo caso, estará siempre bajo su supervisión y responsabilidad.

LA FVA hará petición formal al Gobierno Vasco para su aprobación del curso a realizar según sus directrices, debiendo indicarse los siguientes datos: fechas y lugar de celebración, profesorado propuesto cualificado y su titulación, número de horas lectivas y temario a impartir, desglosando número de horas a dedicar a cada una. El personal docente del curso debe ser ya sea licenciado, ingeniero o arquitecto (habiendo realizado un curso de adaptación pedagógica si ello no se hubiera hecho), u poseedor de título de técnico superior o aquellos que tengan el carácter de experto y especializado en la función docente del ajedrez y de sus técnicas de enseñanza, con grado de formación universitaria no menor de diplomado. Y aquellos jugadores de alto nivel al que se le conceda por sus meritos la habilitación docente pertinente.

3. El CVTA supervisará que se imparta el temario oficial. Éste será definido por el CVTA y publicado por la FVA anualmente, mediante circular.
4. Estos cursos tienen como objetivo la formación de personal cualificado para la enseñanza Ajedrez. El curso preparatorio para el segundo grado deberá ser de entre 900 y 1050 horas. El curso preparatorio para el segundo grado entre 750 y 900 horas, con un mínimo para el bloque específico de 75 horas.
5. Se autoriza la celebración conjunta de ambos cursos. Se precisara el contenido de cada bloque: materias genéricas, materias específicas. Solo podrán acceder a técnicos de grado superior aquellos que hayan aprobado el grado inferior.
6. el CVTA podrá convocar directamente o autorizar la celebración de cursos con clases por Internet. Tanto en ese caso, como en el supuesto de clases en vivo, será necesaria la asistencia efectiva del alumno al menos al 75% del número total de horas impartidas.
9. Estos cursos podrán incluir la realización de un trabajo sobre un tema o actividad especial, siendo obligatorio proyecto final para el máximo grado (técnico superior)
10. Los cursos deberán celebrarse en aulas o locales con las condiciones adecuadas para la enseñanza del ajedrez.
11. El CVTA designará a los profesores de los cursos que organice. Dicho profesorado deberá estar en posesión de título académico superior o medio con especialización. Para impartir cursos de técnica elevada ha de tener rango de jugador de alto nivel con titulación universitaria.
12. La selección del personal se realizará preferentemente entre los técnicos con licencia en vigor.

Artículo 18º EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

1. Los exámenes oficiales para el otorgamiento del título tendrán siempre carácter abierto y oficial, y sus convocatorias se publicarán con carácter general en la FVA, vayan o no ligadas al final de un curso concreto.
2. La prueba escrita del examen será llevada a cabo por los distintos profesores que impartan sus módulos, que elaboraran el ejercicio a superar, debiéndose aprobar todas las materias para alcanzar la titulación-.
3. Podrán designarse varias sedes para estas pruebas, nombrándose un Delegado para cada una. Todas las sedes realizarán los exámenes el mismo día y a la misma hora... Los delegados emitirán un informe sobre el desarrollo de la misma.
4. El examen será preparado, controlado y corregido por la persona examinadora y supervisado por el CVTA sobre la base del último temario aprobado y publicado por la FVA.
5. Estas pruebas podrán ser unificadas para los niveles 1 y 2, en cuyo caso las puntuaciones exigibles serán las adecuadas a cada categoría.
6. Los declarados aptos en la superación de los distintos exámenes y materias junto a la realización de las prácticas asociadas en el tiempo prescrito9) tendrán la consideración de técnico de Primer o Segundo Nivel en prácticas, según el curso celebrado.
7. Recursos a la calificación
 - a. Una vez publicadas las calificaciones, los declarados no aptos dispondrán de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de su examen.
 - b. El CVTA entenderá de los recursos y emitirá la calificación definitiva, después de reexaminar el ejercicio por persona diferente al examinador. Este procedimiento agota la vía de recurso.
8. Todo aquel que no aprobara en primera instancia tendrá derecho en el plazo de uno a tres meses, una segunda posibilidad por curso realizado



9. Nunca un cursillista tendrá más de 6 opciones de presentarse al examen para superación de nivel, habiendo convocatoria de gracia ante tribunal.

Artículo 19º ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA.

Se requiere acreditar una práctica en centros homologados por la FVA que será la siguiente:

1. Práctica como monitor en centros docentes, escuelas de clubes federados, de delegaciones provinciales o de entidades públicas. Esta práctica será de al menos 150 horas para técnico de segundo grado, 120 para técnicos de primer grado y 180 para titulación superior.
2. La acreditación de la Práctica se realizará mediante certificado oportuno de las entidades correspondientes. En el caso de los clubes federados deberá ser la Delegación Provincial quien acredite dicha práctica, siempre que hayan tenido el control federativo que se estime necesario.

Artículo 20º VIGENCIA DE LAS PRUEBAS

Tanto el examen teórico como los certificados de horas prácticas tendrán una validez de un año desde la celebración desde la actividad.

TITULO VI. COMITÉS PROVINCIALES DE TÉCNICOS

Artículo 21º COMPOSICIÓN

1. En cada Provincia existirá un Comité Provincial de Monitores y Entrenadores. Su formación, composición, competencias y funcionamiento serán análogos a la del CVTA
2. Se admitirá que técnicos en prácticas puedan ser vocales del CVTA.
3. Entre sus competencias figurará la de proponer al Delegado Provincial la concesión de habilitaciones provisionales a técnicos. Estas habilitaciones finalizarán obligatoriamente con la convocatoria del siguiente curso de titulación que se realice en la Comunidad (técnicos asimilados).
4. Estos habilitados provisionales disfrutarán los derechos establecidos en el artículo 9º y cumplirán las obligaciones del artículo 10º respecto de la FVA el CVTA su Delegación Provincial y su CPMA

TITULO VII

REQUISITOS PARA LA HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACION y EQUIVALENCIA

Artículo 22. Requisitos

1. Certificado anterior al 5 de julio de 1999,
2. Proceso de transición hasta el año 2014
3. Requisitos formales: a Fotocopia compulsada del DNI
B Fotocopia compulsada del diploma certificado carné o cualquier documento válido en derecho, acreditativo de entrenador o técnico de ajedrez que se pretende homologar.
C Certificado que acredite experiencia por un periodo mínimo de 3 años realizados tras el diploma acreditativo.
D Fotocopia compulsada de Graduado en ESO o superior para técnicos de grado medio o de primer grado, o ser mayor de 18 años y acreditar superación de prueba de madurez o de Bachiller o superior para técnicos de grado superior o en su defecto tener la edad mínima de 20 años y superación de la prueba de madurez.

En caso de convalidación se precisa la fotocopia compulsada del documento de matrícula en un centro autorizado donde va a realizar su proceso de mejora.

Y serán convalidadas materias para los cursos de técnicos de ajedrez aquellos que hayan cursado 1.- Director de tiempo libre o animador sociocultural 2 Licenciado en Educación Física 3.- Diplomado de EGB o en Educación Física.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Este Reglamento deroga las disposiciones de igual o inferior rango vigentes hasta la fecha de su aprobación

SEGUNDA

La Asamblea General en pleno de la Federación Vasca de Ajedrez y su Comisión Delegada son los órganos competentes para modificar el presente Reglamento.

TERCERA Y ÚLTIMA

Este Reglamento, una vez aprobado por órgano competente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Circular de la FVA.



ANEXO 1º. TEMARIO PARA LOS CURSO DE MONITOR DE PRIMER NIVEL

1.- Introducción

El objetivo de un curso para Técnicos de segundo grado de la FVA. es formarlos con objeto de que adquieran un mínimo de conocimientos de este deporte y del modo de enseñar el ajedrez a un alumno. Su función será realizar una labor de dinamizar en su ámbito, siendo capaz de impartir los conocimientos elementales de ajedrez, de organizar pequeñas competiciones y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales y provinciales. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

2.- Contenidos del programa

1. Didáctica del ajedrez

a. Objetivos de la formación ajedrecística

i. Desarrollar la atención. Estimular la concentración. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad, originalidad y mente Artística. Fomentar la empatía. Descubrir la coordinación entre elementos ajedrecísticos. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y la vida...

ii. Orientaciones metodológicas

iii. La Función del monitor

(1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Determinar los Criterios y Métodos de enseñanza y aprendizaje a utilizar. Realizar la Programación educativa. Intervención con los alumnos. Evaluación de la enseñanza y el aprendizaje. Relaciones con el entorno

iv. Principios de aprendizaje

(1) Aprendizaje razonado. Metodología activa. Aprendizaje en grupo. Juego limpio en la competición

b. Programación de actividades

i. Tipos de actividades: De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.

ii. Organización espacial. Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo. Agrupación por tipos de actividades.

iii. Organización temporal. Planificación del curso. Planificación de una sesión. Planificación de un tema

c. Medios didácticos

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

(1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción partidas

(2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios

(3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos. Juegos en red e Internet

(4) **De investigación:** Análisis de partidas propias

(5) **De evaluación:** Juego de competición

ii. Recursos

(1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Diagramas. Fichas didácticas. Base de datos de ajedrez

(2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos. Programas de ordenador para niños

d. Evaluación

i. Inicial: Por observación. Por ELO

ii. Continua: Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en la competición. Resultados deportivos

iii. Final: Por observación. Resultados deportivos. Por ELO

2. Contenidos ajedrecísticos

a. Conocimientos del juego

i. Reglas del juego

(1) **Las piezas:** Movimiento y valor. Enroque, promoción y captura al paso.

(2) **El tablero:** Filas, columnas y diagonales. Coordenadas. Anotación de jugadas

b. Finalidad del juego

i. El mate: Definición. Piezas que intervienen en el mate. Esquemas de mate. Mates en una y dos



jugadas. Mates básicos

ii. **Las tablas:** Por material. Por ahogado. Por acuerdo. Regla de las 50 jugadas

c. Desarrollo de la partida

i. La táctica:

- (1) **Importancia:** La determinación del techo competitivo del ajedrecista. Formas de entrenar en Táctica.
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Amenazas. Selección jugadas posibles. Elección próxima jugada.
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada. Jaque a la descubierta.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas

ii. La estrategia:

(1) Las reglas de Steinitz.

(2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del Rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.

(3) **Los temas estratégicos.** Identificación y síntesis.

iii. Los finales

- (1) **Reglas del final:** Regla del cuadrado. Centralización del rey. Oposición.
- (2) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueo del rey
- (3) **Finales de peones:** Identificación y síntesis. Peón libre aislado. Peón libre protegido. Islotes de peones.
- (4) **Finales de dama:** Identificación y síntesis. Reglas de centralización de la dama. Finales de dama contra peón. Finales de damas con varios peones.
- (5) **Finales de torres:** Identificación y síntesis. Reglas en los finales de torres. Final básico de torre y peón contra torre. Finales de torres con más peones.
- (6) **Finales de alfiles:** Identificación y síntesis. Alfil contra peón de torre. Alfiles del mismo color. Alfiles de distinto color.
- (7) **Finales de caballos:** Identificación y síntesis. Caballo contra peón. Caballo y peones contra caballo y peones
- (8) **Finales de alfil contra caballo:** Identificación y síntesis. Dos alfiles. Alfil y caballo.

iv. Las aperturas

- (1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación o control del centro. Desarrollo de las piezas. La función del Enroque.
- (2) Clasificación de las aperturas: Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas
- (3) **Ideas generales de las aperturas:** Identificación y síntesis de la Española, Escocesa, Italiana, Gambito de Rey, Gambito de Dama, India de Rey, India de Dama, etc.
- (4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

d. Historia del ajedrez.

i. Significado pedagógico.

ii. **Épocas:** El Chaturanga indio. El Shatranj persa. El Chatrang árabe. El ajedrez medieval hasta 1500. El Siglo XVI: Ruy López. El XVII: Greco. El XVIII: Philidor. El XIX: el ajedrez romántico. Morphy y las bases del juego abierto. Steinitz y las bases del juego cerrado. Tarrasch y los principios del ajedrez moderno. Lasker y el juego psicológico. La Escuela hipermoderna. Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.

iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Desde su inicio hasta Alekhine. Desde Botvinnik hasta el actual Campeón Mundial.

e. La competición.

i. **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.

ii. **Las Leyes:** Enroque. Pieza tocada. El reloj. La anotación. Finalización de la partida. Caída de bandera. La conducta de los jugadores. El árbitro. Los ritmos rápidos.

iii. **Comportamiento:** Durante el desarrollo del juego. Perder con educación. Ganar con sencillez y modestia.

iv. **Los encuentros por equipos:** Formas de puntuación.

v. **El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.

3. La estructura federativa.

a. **La Creación de Asociaciones Deportivas:** Tramitación. Junta Directiva. Socios.

b. **La organización de competiciones.**

i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.



ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.

iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Ficha de emparejamiento. Programas de emparejamiento.

iv. **Sistemas de desempate.**

c. **La organización de torneos en la FVA:** El Ranking ELO. El ELO escolar. La jerarquía de los torneos escolares. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FVA.

ANEXO 2º. TEMARIO PARA LOS CURSOS DE MONITOR DE PRIMER GRADO

1.- Introducción

El objetivo de un curso de Monitor de 2º Nivel de la FVA. es formarlos con objeto de que adquieran los conocimientos necesarios para enseñar y entrenar a alumnos que hayan superado la etapa de iniciación. El Monitor deberá poseer una capacidad de cálculo y de entendimiento del ajedrez, generalmente reflejada en su ranking Elo, que le permita transmitir esos conocimientos a sus alumnos. Su función será realizar una labor de Dinamizar en su ámbito, siendo capaz de impartir dichos conocimientos de ajedrez, de organizar competiciones ajedrecísticas y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales, provinciales y autonómicas. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

2.- Contenidos del programa

1. Didáctica del ajedrez

a. Objetivos de la formación ajedrecística

i. Desarrollar la atención. Estimular la concentración. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad, originalidad y mente artística. Fomentar la empatía. Descubrir la coordinación entre elementos ajedrecísticos. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y la vida...

b. Orientaciones metodológicas

i. La Función del monitor

(1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Determinar los Criterios y Métodos de enseñanza y aprendizaje a utilizar. Realizar la Programación educativa. Intervención con los alumnos. Evaluación de la enseñanza y el aprendizaje. Relaciones con el entorno

ii. Principios de aprendizaje

(1) Aprendizaje razonado. Metodología activa. Aprendizaje en grupo. Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades

i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.

ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo. Agrupación por tipos de actividades.

iii. **Organización temporal.** Planificación del curso. Planificación de una sesión. Planificación de un tema

d. Medios didácticos

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

(1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción partidas

(2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios

(3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos. Juegos en red e Internet

(4) **De investigación:** Análisis de partidas propias

(5) **De evaluación:** Juego de competición

ii. Recursos

(1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Diagramas. Fichas didácticas. Base de datos de ajedrez

(2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos. Programas de ordenador para niños

e. Evaluación

i. **Inicial:** Por observación. Por ELO

ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en la competición.

Resultados deportivos

iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos. Por ELO

2. Contenidos ajedrecísticos

a. Desarrollo de la partida

i. La táctica:

(1) **Importancia:** La determinación del techo competitivo del ajedrecista. Formas de entrenar en Táctica.

(2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Amenazas. Selección jugadas posibles. Elección próxima jugada.

(3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada. Jaque a la descubierta. Ataque a la descubierta. Destrucción



de la defensa. Intercepción. Desviación. Rayos X. Atracción. Bloqueo táctico. Liberación de espacio. Ataques al enroque. El Rey en el centro.

(4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.

(5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas

ii. La estrategia:

(1) Las reglas de Steinitz.

(2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del Rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.

(3) **Los temas estratégicos.** Práctica y profundización. Estructuras de peones, PD aislado, peones doblados, peones pasados, peones retrasados, peones colgantes, ataques a la bayoneta, peón en sexta y séptima, mayoría de peones en el ala de Dama, centralización, acumulación de ventajas, la simplificación, la maniobra, alfiles buenos y malos, alfiles de distinto color, alfil contra caballo, la pareja de alfiles, material heterogéneo, la séptima fila, la octava fila, el centro clásico, otros tipos de centros, las rupturas temáticas, los sacrificios de peones, el sacrificio de calidad, el ataque de las minorías, etc.

(4) Los nuevos conceptos estratégicos.

iii. Los finales

(1) **Reglas del final:** Regla del cuadrado. Centralización del rey. Oposición.

(2) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueo del rey

(3) **Finales de peones:** Práctica y profundización. Peón libre aislado. Peón libre protegido. Islotes de peones.

(4) **Finales de dama:** Práctica y profundización. Reglas de centralización de la dama. Finales de dama contra peón. Finales de damas con varios peones.

(5) **Finales de torres:** Práctica y profundización. Reglas en los finales de torres. Final básico de torre y peón contra torre. Finales de torres con más peones.

(6) **Finales de alfiles:** Práctica y profundización. Alfil contra peón de torre. Alfiles del mismo color. Alfiles de distinto color.

(7) **Finales de caballos:** Práctica y profundización. Caballo contra peón. Caballo y peones contra caballo y peones

(8) **Finales de alfil contra caballo:** Práctica y profundización. Dos alfiles. Alfil y caballo.

iv. Las aperturas

(1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación o control del centro. Desarrollo de las piezas. La función del Enroque.

(2) Clasificación de las aperturas: Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas

(3) **Fundamentos estratégicos de las aperturas:** Práctica y profundización de la Española, Escocesa, Italiana, Gambito de Rey, Siciliana, Francesa, Caro Kann, Pirc, Escandinava, Gambito de Dama, India de Rey, India de Dama, Nimzoindia, Grunfeld, Holandesa, Indobenoni, etc.

(4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

b. Historia del ajedrez.

i. Significado pedagógico.

ii. **Épocas:** El Chaturanga indio. El Shatranj persa. El Chatrang árabe. El ajedrez medieval hasta 1500. El Siglo XVI: Ruy López. El XVII: Greco. El XVIII: Philidor. El XIX: el ajedrez romántico.

Morphy y las bases del juego abierto. Steinitz y las bases del juego cerrado. Tarrasch y los principios del ajedrez moderno. Lasker y el juego psicológico. La Escuela hipermoderna.

Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.

iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Desde su inicio hasta Alekhine. Desde Botvinnik hasta el actual Campeón Mundial.

c. La competición.

i. **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.

ii. **Las Leyes:** Enroque. Pieza tocada. El reloj. La anotación. Finalización de la partida. Caída de bandera. La conducta de los jugadores. El árbitro. Los ritmos rápidos.

iii. **Comportamiento:** Durante el desarrollo del juego. Perder con educación. Ganar con sencillez y modestia.

iv. **Los encuentros por equipos:** Formas de puntuación.

v. **El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.

vi. **La informática aplicada al entrenamiento.** Las bases de datos y su utilización. Los programas de juego. Internet.

3. La estructura federativa.

a. **La Creación de Asociaciones Deportivas:** Tramitación. Junta Directiva. Socios.

**b. La organización de competiciones.****i. Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.**ii. Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.**iii. Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Ficha de emparejamiento. Programas de emparejamiento.**iv. Sistemas de desempate:** Bucholz y sus tipos. Progresivo. Performance. Schveningen, etc.**c. La organización de torneos en la FVA:** El Ranking ELO. Los torneos oficiales. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FVA. Las normas y títulos.**d. La organización del ajedrez internacional y nacional.****ANEXO 3 Cuestionario a rellenar por los alumnos al finalizar la actividad en que participan para la valoración del monitor****1.- ¿Te has sentido a gusto con el entrenador?**

a) Mucho b) bastante c) normal d) poco e) nada

2.- ¿Te has encontrado bien con el resto de los compañeros?

a) Mucho b) Bastante c) normal d) poco e) nada

3.- ¿Te consideras bien tratado y atendido por el entrenador?

a) Mucho b) bastante c) normal d) poco e) nada

4.- ¿Te hace trabajar más de lo que quisieras?

a) mucho mas b) bastante más c) lo necesario d) menos de lo preciso e) no me exige nada

5.- ¿Interviene el entrenador en actividades colectivas ajenas a su función de entrenador?

a) siempre b) bastantes veces c) algunas veces d) casi nunca e) nunca

6 ¿Entiendes lo que explica?

a) Siempre b) muchas veces c) algunas veces d) pocas veces e) nunca

7.- ¿Se esfuerza en mejorar tu nivel de juego y del resto de tus compañeros?

a) Mucho b) Bastante c) algunas veces d) Poco e) Nada

8.- ¿Prepara ronda a ronda las partidas a celebrarse con material de ayuda y os alecciona la estrategia a desarrollarse?

a) Siempre b) Casi siempre c) algunas veces d) casi nunca e) nunca

9.- ¿Analiza las partidas jugadas examinándolas con cada uno de los jugadores o en grupo?

a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) casi nunca e) nunca

10.- ¿Le consideras un amigo a tu entrenador?

a) Sí b) No tanto como amigo c) no

11.- ¿Te has sentido humillado o menospreciado por él a lo largo del torneo?

a) Nunca b) Algunas veces c) Muchas veces d) Siempre

12.- ¿Consideras que es demasiado duro contigo por su alta exigencia?

a) No b) Más debiera ser c) Sí d) No puedo soportarlo-

13.- ¿Te sientes motivado por el entrenador para mejorar tu rendimiento y esfuerzo?

a) Sí b) Algunas veces c) no d) Pasa de mi

14.- ¿Programa actividades de grupo tanto de ajedrez como de otras esferas del conocimiento y la recreación?

a) Sí b) Se pasa c) Algunas veces d) pocas veces e) Nunca

15.- ¿Te gustaría volver a ser entrenado por él en próximas competiciones?

a) Sí b) Si no hay otro remedio c) No d) No lo quiero ver conmigo. E) ojalá